

CIRCULAR n° 219/2017

REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES.-

Montevideo, 19 de setiembre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 1107/17/40, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 1107/17/40

EXP-2380/2011

Montevideo, 18 de setiembre de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el numeral 12 de la Acordada n° 7921 de fecha 14 de setiembre de 2017, que establece la necesidad de declarar inhábiles los días correspondientes a la creación de las nuevas sedes penales y los dos siguientes, a fin de facilitar el proceso de mudanza y puesta de funcionamiento de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 22° y 23° turnos, los días comprendidos entre el 19 y 21 de setiembre de 2017, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

